



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

**Numeral 28.** Las entidades e instituciones del estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con **pertinencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios**, a efecto de adecuar la prestación de los mismos:

**LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA QUE SE EJECUTAN SON UTILIZADOS POR POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS CUATRO PUEBLOS QUE HABITAN EL TERRITORIO NACIONAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS, LADINOS O MESTIZÓ, XINCAS Y GARÍFUNAS.**